

**ACTA/No. TREINTA y UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, catorce de abril del año dos mil veinte. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Carlos Sergio Avilés Velásquez y Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada el punto: I. PROPUESTA DE ANTEPROYECTOS DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA JUDICIAL Y REGLAMENTO RELATIVO A LA FUNCIÓN PÚBLICA JUDICIAL DE LOS EJECUTORES DE EMBARGO. II. OCURSOS DE GRACIA: a) 1-IND-2019, b) 7-CONM-2019. c)11-CONM-2019 y d) 13-CONM-2019. III. RECUSACIONES: 10-R-2019, 11-R-2019 Y 4-R-2020. IV. EXCUSA 9-E-2019. Se da inicio a la sesión a las diez horas y quince minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda de este día. Refiere que existe apoyo de UNODC para actualizar proyecto de Ley Orgánica Judicial que va avanzando considerablemente, por lo que propone que retomándose el primero de los puntos de agenda, solicita agregar una actualización a cargo

de Gerente Jurídico, Director de Planificación y Asistente de Presidencia. **Se aprueba agenda con trece votos.** I) PROPUESTA DE ANTEPROYECTOS DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA JUDICIAL Y REGLAMENTO RELATIVO A LA FUNCIÓN PÚBLICA JUDICIAL DE LOS EJECUTORES DE EMBARGO. Se realiza presentación sobre actividades principales llevadas a cabo con apoyo de UNODC en cuanto a actualización a Ley Orgánica Judicial a cargo del señor Gerente de Asuntos Jurídicos, Director de Planificación Institucional y Asesor de Presidencia. Bajo aportes dados en consultas realizadas previamente y contenido del Plan Estratégico Institucional, es evidente que los borradores trabajados a la fecha presentan insumos a ser considerados en la nueva ley. Se informa que Auditoría de la Corte de Cuentas de la República ha emitido recomendación sobre necesidad de actualización del marco normativo que contiene la Ley Orgánica Judicial y a partir de esto, los diferentes proyectos presentados y trabajados son insumos con los que se trabaja, por lo que la etapa de consulta a realizar será manejada a través de correos electrónicos. Se aclara que siendo esta la primera ocasión donde se informa del proceso a seguir, los aportes serán recabados en la fase diagnóstica, que es en la que nos encontramos. Interviene Magistrada Rivas Galindo, indicando que no se ha conocido de estos avances antes de este día y señala que al no conocer cómo se va a ejecutar, no se ha podido recomendar cómo atender el mecanismo de consulta. Específicamente, expresa su preocupación por que no hay mayores

espacios de discusión y desconoce si se ha valorado el verdadero contexto de lo que es, el Órgano Judicial. Por su parte, Magistrada Chicas, expresa que ella forma parte de Mesa Judicial y durante esta semana, se ha bombardeado con documentación sobre encuestas referidas a proyecto de Ley Orgánica Judicial y desconocen los jueces, si todo esto forma parte, de la primera etapa. Interviene Director de Planificación Institucional, que refiere que el Consultor, Héctor Chayer ha recibido todos los insumos existentes sobre Ley Orgánica Judicial. Refiere que el mecanismo de consulta ha tenido que modificarse a partir de la Pandemia en la que nos encontramos, por lo que se les ha enviado un cuestionario a los señores jueces que no obsta, para que el consultor retome los diferentes insumos entregados materialmente. Se aclara, que la primera etapa está comenzando y por tanto, las consultas y entrevistas forman parte de ella a través de formas alternativas, donde se espera obtener insumos sobre contenido, procedimiento y redacción por lo que se espera obtener después de ello, un documento diagnóstico que contenga el desarrollo normativo. Magistrada Chicas pide que se registre que el trabajo hecho por la Mesa Judicial debe ser estimado y valorado, pues se trata del resultado de trabajo realizado por varios meses por los integrantes de la misma. El equipo presenta el contenido de las cuatro etapas a realizar: etapa primera: elaboración de informe diagnóstico y validación de diagnóstico de implementación de la Ley Orgánica Judicial (en ejecución). Las principales actividades a realizar serían: revisión

de anteproyectos de ley, elaborados en la CSJ y normativa relacionada. Realización de entrevistas a Magistrados de Corte, Gerentes, Directores y Jefaturas varias. Administración de encuesta a nivel nacional por correo electrónico a miembros de la carrera judicial. Segunda etapa: desarrollo de propuesta de estructura de marco normativo/organizativo regulatorio y justificación técnica legislativa del orden de la Ley Orgánica Judicial. Como actividades principales están: reuniones con equipo contraparte para revisión de propuesta de estructura del marco normativo y presentación del entregable del informe diagnóstico a Corte Plena. Tercera etapa: elaboración de anteproyecto de Ley Orgánica Judicial. Como actividades principales tendría: reuniones con equipo contraparte para revisión de anteproyecto y elaboración y presentación de entregable a Corte Plena. Cuarta etapa: elaboración y entrega de propuesta final de la Ley Orgánica Judicial e informe diagnóstico definitivo. Como actividades principales tendría: recepción y análisis de observaciones al anteproyecto, elaboración de propuesta final de LOJ y exposición de motivos, validación de propuesta de ley y exposición de motivos y finalmente, la entrega y exposición ante autoridades competentes y eventualmente, ante la Asamblea Legislativa sobre contenido y síntesis de la LOJ y exposición de motivos. Finalmente, se esclarece que el consultor conoce que debe de estimar los distintos esfuerzos y proyectos sobre Ley Orgánica Judicial existentes y la relación con las normativas vinculantes, tales como la Ley de la Carrera Judicial. Magistrado Presidente refiere sobre la

idea de un equipo contraparte, que el mismo debe de considerar la presencia de miembros de la judicatura para ir validando los aportes que del consultor. Interviene Magistrada Dueñas expresando que ya Mesa Judicial entregó proyectos de LOJ y Ley de la Carrera Judicial que pide que sean valorados por los esfuerzos que se han hecho. Sugiere Magistrada Marengo de Torrento que se revise además, la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Por su parte Magistrado Sánchez, considera que los resultados de las Convenciones Judiciales deben ser considerados como un trabajo demostrativo de las necesidades de actualización que se han hecho y así poderlo evidenciar ante la Corte de Cuentas de la República. Interviene Magistrado Cáder considerando que los aportes a otorgar al consultor durante las videoconferencias a realizarse, son importantes porque brindan insumos a nivel de experiencia, que en muchos casos, no se recogen tampoco en los diferentes proyectos entregados. Magistrada Rivas Galindo considera que lograr la mayor participación de los miembros de la judicatura es un primer reto, luego sugiere valorar los acuerdos de anteriores Convenciones judiciales, sobre la rendición de informe sobre el estado de la independencia judicial por cada año, que se considera imprescindible. Magistrado Presidente concluye que los aportes hechos este día, se retomarán por el equipo para trasladarlos al Consultor. Retomando el punto aprobado en agenda sobre la propuesta de Anteproyecto a Ley Orgánica Judicial y Reglamento relativo a la función judicial de los Ejecutores de Embargo. Se concede la palabra a

Magistrado López Jerez como Presidente de la Sala de lo Civil. Expresa que la Sala de lo Civil ha trabajado proyecto de reformas con regulación, procedimiento y sanción a Ejecutores de Embargo; sin embargo, lo escuchado este día, le preocupa puesto que la Sala tiene a su control los procesos de sanción de Ejecutores de Embargo y este proceso que se ha informado este día, hace ver que los tiempos serán mayores y el trabajo de la Sala se ve complicado diariamente, por la aplicación al trámite del contenido de la Ley de Procedimientos Administrativos y los constantes escritos presentados por los investigados. En su opinión, lo expresado este día, no será considerado en el trabajo a realizar la consultoría de UNODC y existe la realidad de no contar con herramientas legales para sancionar a los Ejecutores de Embargo. El proyecto que han entregado como Sala de lo Civil incluye la propuesta de que sea la Sección de Investigación Profesional la encargada del procedimiento sancionatorio a seguirse; por lo que reitera la petición de que esta propuesta se apruebe de manera independiente y se envíe a la Asamblea Legislativa, para que de aprobarse la reforma, sea incluida ésta, en el trabajo a realizar por el Doctor Chayer. Se programa el conocimiento de este punto para el próximo día martes veintiuno de los corrientes. Entre varios temas, surge la necesidad de revisar el Reglamento de Probidad y poder así también, retomar posteriormente el estudio de los casos. II. OCURSOS DE GRACIA. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** Magistrada Rivas Galindo presenta

histórico de la atención dada por el Pleno al estudio de estas peticiones. Señala las partes en las que se divide cada estudio y relación del tipo de informe dado por el Consejo Criminológico, sin que se conozcan las razones que tuvo aquel, para dar informe favorable o desfavorable, porque su redacción no lo permite. Interviene Magistrado Sánchez señalando que hay aspectos de moralidad con los aspectos del recurso de gracia: si el Estado es incapaz de controlar la ejecución de penas que pueden considerarse inhumanas o ser convertidas en injusticias. Retoma algunos precedentes de Sala de lo Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Concluye que estos elementos descartan se trate de una revisión de la prueba utilizada para la condena. Luego de estas consideraciones generales del abordaje del estudio a presentar, se presentan individualmente los recursos. a) 1-IND-2019. Trata de solicitud presentada por ciudadana salvadoreña que siendo condenada a diecinueve años de edad por el delito de falsedad material, agrupaciones ilícitas y estafa agravada, está solicitando se conceda esta gracia, ante sus condiciones de salud y participación en diversos mecanismos de reincorporación a la sociedad. Si bien el Consejo Criminológico dictó informe desfavorable, se propone separarse del mismo, valorando los años de prisión cumplidos a la fecha, edad y estado de salud, hábitos de trabajo adquiridos y participación activa en varios cursos de reincorporación a la sociedad y la cercanía. Se propone un dictamen de favorable. **Se llama a votar por emitir dictamen favorable a la solicitud de**

**indulto de la pena impuesta a Edith Marlene Daboub Castillo, conocida como Edith Marlene Lara Castillo: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Rivas Galindo, Velásquez, Calderón, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Rivera Marquez, Dueñas y Chicas. b) 7-CONM-2019. Se trata de petición presentada por ciudadana salvadoreña, donde se alega que no fueron consideradas circunstancias de la condenada al momento de dar a luz y valoraciones sobre el tiempo de la pena. Se relaciona el resultado del informe del Consejo Criminológico emitido para este caso. En el caso se relacionan la edad de la peticionaria, condición de vida paupérrima, alta vulnerabilidad al contexto temporal de los hechos, pobreza y violencia psicológica. Se relaciona que la peticionaria ha concluido el bachillerato y se analiza que ha cumplido a la fecha con los objetivos de la pena. Se propone dictamen favorable. Magistrado Avilés participa mencionando que hay tres casos donde se evidencia extrema vulnerabilidad y pobreza, señala que hay variedad de condenas impuestas y a su consideración, no pueden desatenderse los fines de la pena misma. Magistrado Sánchez participa sobre la pena impuesta por el tribunal sentenciador, que pone de manifiesto que existe una tensión entre la finalidad de la pena y la excesividad del tiempo de condena. A partir de ello, acompaña la propuesta porque considera que no hay atenuantes para imponer debajo del mínimo, como sí hay para las agravantes. Magistrada Chicas expresa que hay elementos del análisis solicitado que son bastante acertados porque se plantean cuestiones

jurídicas, pero solicita la relación del amparo 749-2012. **Se llama a votar por emitir dictamen favorable a la petición de conmutación presentada por los apoderados de Kenia Isabel Hernández: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Rivas Galindo, Velásquez, Calderón, Avilés, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Chicas y Rivera Márquez. c) 11-CONM-2019. Trata de petición de ciudadana salvadoreña condena a diez años de prisión por modificación de sentencia condenatoria hecha por la Sala de lo Penal de esta Corte. Se presentan los motivos de la petición y las consideraciones de esta Corte para proponer dictamen favorable. **Se llama a votar por emitir dictamen favorable a la petición de Conmutación a favor de la señora Cindy Aracely Erazo Aguilar: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Rivas Galindo, Velásquez, Calderón, Avilés, Sánchez, Argueta Manzano, Sánchez, Chicas, Rivera Márquez y Pineda. d) 13-CONM-2019. Trata de petición de conmutación de pena de prisión hecha por ciudadana salvadoreña condenada. Se presentan los motivos de la solicitante y las consideraciones hechas por esta Corte, que incluyen la estimación de la legitimidad moral de la ejecución total de la pena impuesta, dado el alcance constitucional de la reclusión. Se propone emitir dictamen favorable. **Se llama a votar por emitir dictamen favorable a la petición de conmutación a favor de la señora Marina de los Ángeles**

**Portillo: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Rivas Galindo, Velásquez, Calderón, Avilés, Sánchez, Argueta Manzano, Sánchez, Chicas, Rivera Márquez y Pineda. Magistrada Rivas Galindo solicita que los otros dos casos, cuyo proyecto es desfavorable se trasladen a cada despacho para las consideraciones del caso y autorización. **Así se aprueba.** III) RECUSACIONES. **Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Bonilla Flores a razón de las recusaciones contra su persona.** Se presentan individualmente las recusaciones presentadas que están vinculadas a pronunciamiento previo del funcionario en Diligencias Varias y Casación conocida y resuelta por su persona, como parte de la Sala de lo Civil de la época de la decisión. Se advierte existen los motivos procedentes para su separación, **por lo que se llama a votar individualmente por declarar ha lugar a la recusación del Magistrado Bonilla Flores del conocimiento del caso: se aprueba lo anterior.** IV) 9-EXCUSA-2019. Se relaciona error en cuanto a la conformación de la Sala de lo Civil para conocer de apelación planteada ante la misma, generado a partir de abstenciones presentadas por integrantes de la Sala. **Se llama a votar por dejar sin efecto el llamamiento erróneo hecho en duplicado al Magistrado David Omar Molina Zepeda y llámase para integrar Sala de lo Civil a Magistrado suplente de esta Corte, atendiendo el orden de llamamientos que al**

**efecto se lleva en la Secretaría de la misma: se aprueba lo anterior.**

Se da por terminada la sesión a las trece horas y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.